

**L.I. Ángel Hernández Durán**  
**Titular de la Unidad de Acceso a la Información Pública**  
**Moroleón, Gto.**

Presente:

Por medio del presente me dirijo a usted, para dar respuesta al oficio N° UAIPM/SP008/2024, folio de solicitud 11019700000525, recibido el día 10 de enero del 2025, referente a si el predio rústico inscrito a nombre del señor Ignacio Pérez Soria, denominado "La Calera Fracción", ubicado en la comunidad de La Soledad, municipio de Moroleón, Gto., cuenta con la factibilidad de suministro de agua potable otorgada por la autoridad correspondiente y que, en caso de ser así, se solicita copia del dictamen o documento que acredite dicha factibilidad.

En respuesta a su pregunta, le informo que este organismo operador de servicios de agua NO cuenta con ningún expediente relacionado con el predio rústico inscrito a nombre del sr. Ignacio Pérez Soria denominado "La Calera Fracción", ubicado en la comunidad de la Soledad, municipio de Moroleón, Gto.

Asimismo, le hago de su conocimiento que este organismo operador de servicios de agua NO administra ninguna infraestructura hidráulica ni sanitaria en la comunidad de La Soledad, municipio de Moroleón, Gto.; ya que esta administración compete al comité directivo de los servicios de agua de la misma comunidad.

Remito el presente oficio al correo electrónico [TransparenciaMoroleon@hotmail.com](mailto:TransparenciaMoroleon@hotmail.com) y sin otro particular, agradezco de antemano tenga por cumplida la solicitud hecha a este organismo operador en tiempo y forma, quedando a su disposición para cualquier duda o comentario posterior.

Moroleón, Gto., a 10 de enero de 2025.

**Cuidar el agua es responsabilidad de Todos**  
Atentamente

Ing. J. Jesús de Esquivelas Pérez López  
**Director General del SMAPAM**

Con copia para:

Archivo